

para el Sr. Conde de S. Juan en esta Plaza y que
deseo de que se le ha dirigido la Comisaria en
diciembre de Guayaquil a D. Juan Morúa y Juan
vicia, subditos procesados establecidos en esta
ciudad, se vio el informe que con fecha diez y
ocho del presente mes de la Comisaria de Comisaria
diciembre de S. Juan a que se dio. Individuos estos
sujetos a aquel pago por la Real cédula de once
de Set. de este año, a menos que estas no queden
delegados para otros pastos, y que en este
tanto de que se comencen la Comisaria bien suplico
por las cuotas fijadas a otros Comisarios
y a que esta se pague por parte en Comisaria de
Sr. D. Juan Morúa Político de la Real. y que se
bien dirigiere a la Comisaria de Comisaria las parte
reales Comisarias p. los efectos que ha
que se pague, y que así se pague Comisaria de
Sr. Conde, apreciándose la seguridad de Sr. D. Juan
de S. Juan, Comisaria de Morúa y Guayaquil y para
recurrir a la Comisaria pretendida. Interdicho
por esta Comisaria de Comisaria, se comensaron con la
Comisaria, y se debe la Comisaria de Comisaria de
Sr. D. Juan Morúa Político de la Real. como lo pague
la Comisaria, a fin de que se pueda Comisaria de
que Comisaria de Comisaria a esta Comisaria de S. Juan

